

## **POLÍTICAS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN A VALORADORES DE MERCADO:**

- La información que requieran los Proveedores de Precios para Valoración, se entregará en iguales condiciones, calidad y cantidad a todos aquellos que acrediten la correspondiente autorización o habilitación otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  
- La información será entregada a los Proveedores de Precios para Valoración por medio de canales seguros que ALPOPULAR informará en el momento en que sea requerida la información y previa verificación de cumplimientos de las políticas y procedimientos internos de Seguridad de la Información de ALPOPULAR, a los cuales se deberán acoger dichos proveedores.
  
- La valoración de las mercancías sobre las cuales se expidan los Certificados de Depósito de Mercancías, se hará de conformidad con lo preceptuado en la Circular Básica Jurídica (Capítulo Segundo: Operaciones de los Almacenes Generales de Depósito).
  
- Por el suministro de la información solicitada por los Proveedores de Precios para Valoración, se cobrará una tarifa correspondiente a los costos que se causen por la generación de la información (recursos humanos y físicos que se requieran). ALPOPULAR no se lucrará con el suministro de ésta información, toda vez que esta actividad no corresponde al giro ordinario de sus negocios (objeto social restringido).